

FÓRMULAS Y EJEMPLOS DE CUENTA CORRIENTE

La fórmula para calcular el interés ganado en una cuenta Corriente es la siguiente:

$$\text{Interés} = \left[\left(1 + TEA \left(\frac{n}{360} \right) \right) - 1 \right] * C$$

Donde:

Capital (C): Corresponde al dinero disponible por el cliente neto de impuestos u otros descuentos.

Tasa Efectiva Anual (TEA): Interés compensatorio pactado y pagado por el dinero mantenido en la cuenta durante un periodo determinado. Considerar año base 360 días.

Fecha de Inicio: fecha en la cual el saldo depositado está disponible para el banco.

Fecha de Vencimiento: fecha hasta la cual se aplica la tasa de interés pactada.

Tasa de Rendimiento efectiva Anual (TREA): Es la tasa que permite saber cuánto realmente ganará el cliente por el dinero que deposite.

Plazo (n): Periodo sobre el cual se calculan los intereses y es igual a la fecha de vencimiento menos fecha de inicio.

La Cuenta Corriente no remunera intereses.

Cualquier transacción financiera está afecta al Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF vigente en tarifario de servicios varios).

EJEMPLO¹

Caso 1: El cliente no sobregira la cuenta:

Capital (C):	S/.2,500
Tasa Efectiva Anual (TEA):	0.00%
Gastos y Comisiones:	S/. 7.00 mensuales
Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (TREA):	-3.36%
Fecha de inicio:	01 de enero de 2014
Plazo (n):	31 días

Supuesto:

El cliente tiene una Cuenta Corriente (individual), el 01 de Enero del 2014 tenía S/.2,500 y no realizó ningún depósito desde el 02 hasta el 31 de Enero de 2014 siendo su capital final de S/. 2,493.00 (neto de ITF).

Durante dicho periodo realizó:

- Seis consultas de saldo y movimientos por banca por Internet y por dispensadores de saldos y pagos @l Toque. Debido a que estas transacciones son gratuitas e ilimitadas, no se realiza cobro alguno.

$$\text{Interés} = \left[\left(1 + 0.00\% \left(\frac{31}{360} \right) \right) - 1 \right] * 2,500$$

$$\text{Interés} = \text{S/. } 0.00$$

El cálculo de interés de la TREA incluye el interés y comisiones. En este ejemplo, se cobrará S/. 7.00 por mantenimiento de cuenta mensual.

El 01 de enero de 2014, el cliente tendrá fondos disponibles por S/.2,493.00 correspondientes al capital (S/.2,500) más intereses (S/.0.00), menos mantenimiento de cuenta (S/.7.00).

¹ Tasa de interés referencial. Para mayor información consultar tarifarios vigentes.

“La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N°28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero. Aprobado mediante resolución SBS N° 8181-2012.

* Fecha de actualización: 15 de Marzo de 2014.

Caso 2: El cliente cancela la cuenta antes de la fecha del vencimiento del depósito:

Capital inicial (C):	S/.2,500
Capital final (C2):	S/.4,000
Tasa Efectiva Anual (TEA):	0.00%
Fecha de inicio:	01 de enero de 2014
Plazo (n):	31 días

Supuesto:

El cliente tiene una Cuenta Corriente (individual), el 01 de Enero de 2014 tenía S/.2,500 y recibió depósitos por 50 soles desde el 02 hasta el 31 de Enero de 2014, siendo su capital final de S/.4,000 (neto de ITF).

Durante dicho periodo realizó:

- Seis consultas de saldo y movimientos por banca por internet y por dispensadores de saldos y pagos @I Toque. Debido a que estas transacciones son gratuitas e ilimitadas, no se realiza cobro alguno.
- Treinta depósitos en ventanilla: como el saldo promedio de la cuenta fue de S/.3,250, le corresponde 4 depósitos libres en ventanilla, por lo que está afecto a una comisión a transacciones en exceso en ventanilla de S/.182.00 (26 transacciones en exceso por la comisión de S/.7.00).

El interés ganado en el mes de Enero de 2014 sería:

$$\text{Interés} = \left[\left(1 + 0.00\% \left(\frac{1}{360} \right) \right) - 1 \right] * \left[\left(1 + 0.00\% \left(\frac{1}{360} \right) \right) - 1 \right] * 2,550 + \dots + \left[\left(1 + 0.00\% \left(\frac{1}{360} \right) \right) - 1 \right] * 4,000$$

$$\text{Interés} = \text{S/. } 0.00$$

- La cuenta estuvo sobregirada un día por un importe de S/.50, por lo que se cobró una tasa de sobregiro de 55.55% T.E.A. y 26.82% T.E.A. por tasa de interés moratorio, equivalente a S/.0.08.
- Se cobrará mantenimiento de cuenta deudora, ya que estuvo sobregirada un día, equivale a S/.19.00

La fórmula para calcular el interés que se cobrará por sobregirar la Cuenta Corriente es la siguiente:

$$\text{Interés} = \left[\left(1 + TEA \left(\frac{n}{360} \right) \right) - 1 \right] * C$$

Donde:

Capital (C): corresponde al monto de sobregiro.

Tasa Efectiva Anual (TEA): interés compensatorio pactado y cobrado al cliente por sobregirar la cuenta durante un periodo determinado. Considera años base de 360 días.

Plazo (n): periodo sobre el cual se calculan los intereses por sobregiro.

$$\text{Interés} = \left[\left(1 + 82.37\% \left(\frac{1}{360} \right) \right) - 1 \right] * 50$$

$$\text{Interés} = \text{S/. } 0.08$$

El cliente tendrá fondos disponibles correspondientes al capital final (S/.4,000.00) más intereses (S/.0.00), menos mantenimiento de cuenta (S/.19.00), menos transacciones en exceso en ventanilla (S/.182.00) menos el interés compensatorio por sobregiro y menos el interés compensatorio moratorio (S/.0.08). De esta manera el saldo disponible al 01 de Enero sería de S/.3,798.92.

¹ Tasa de interés referencial. Para mayor información consultar tarifarios vigentes.

“La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N°28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero. Aprobado mediante resolución SBS N° 8181-2012.

* Fecha de actualización: 15 de Marzo de 2014.